

3. Don José Viñas Riera.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

4. Don Alfonso Fernández López.—Hospital de Basurto.

Subgrupo 17. Especialidad de Traumatología y Ortopedia y por analogía, los Servicios de Cirugía Osteoarticular:

1. Don Alvaro López Fernández.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

2. Don Salvador Marina Bocanegra.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

3. Don Daniel Errazu Orueta.—Hospital Basurto.

4. Don Antonio Sierra Fornés.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

5. Don Cecilio González Sánchez.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

6. Don Juan Lluch Caralps.—Ayuntamiento de Barcelona.

7. Don Juan Solé Suris.—Ayuntamiento de Barcelona.

8. Don Luis de la Sierra y Cano.—Casa de Salud Valdecilla.

9. Don Luis Suárez Carreño.—Ayuntamiento de Madrid.

10. Don Antonio Otero Sendra.—Ayuntamiento de Barcelona.

11. Don Lino Torre Eleizegui.—Ayuntamiento de Barcelona.

12. Don Alfonso Queipo Llano y Buitrón.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

13. Don Vicente Bosch Olives.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

14. Don Rafael Colvee Guillén.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

15. Don Enrique Fernández-Iruegas Solano.—Hospital del Niño Jesús.

16. Don José L. de la Quintana Ferguson.—Hospital del Niño Jesús.

17. Don Ricardo Escudero Pérez.—Hospital de Basurto.

18. Don Antonio Vives Vila.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

19. Don Juan Roig Puente.—Ayuntamiento de Barcelona.

20. Don Pedro Mas Solá.—Ayuntamiento de Barcelona.

21. Don Ramón Sans Gassió.—Ayuntamiento de Madrid.

22. Don José Manuel Miranda Martínez.—Ayuntamiento de Barcelona.

23. Don Juan Cosp Caminal.—Ayuntamiento de Barcelona.

Subgrupo 18. Especialidad de Anestesiología:

1. Don Rafael Herrada Lama.—Casa de Salud Santa Cristina.

2. Don A. Arias Alvarez.—Clínica de la Concepción.

3. Don José Malo Segura.—Casa de Salud Valdecilla.

4. Don Fermín Fernández Cano.—Hospital de Basurto.

5. Don Jacinto Martínez Jaralza.—Hospital del Niño Jesús.

Subgrupo 19. Especialidad de Endocrinología y Nutrición:

1. Don Antonio Lamelas González.—Casa de Salud Valdecilla.

2. Don Juan Vilaclara Mir.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

3. Don J. L. Rodríguez Miñón.—Clínica de la Concepción.

4. Don F. Vivanco Bergamin.—Clínica de la Concepción.

5. Don Gonzalo Lloveras Vallés.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

6. Don Gerardo Torres González.—Ayuntamiento de Madrid.

Subgrupo 20. Examinadores para el Servicio de Alergia:

1. Don Raimundo Frouchtman Roger.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

2. Don F. Lahoz Navarro.—Clínica de la Concepción.

Subgrupo 21. Especialidad de Cirugía del Aparato Digestivo:

1. Don J. L. Obregón Icaza.—Hospital Basurto.

Subgrupo 22. Especialidad de Cirugía Cardiovascular, Cirugía Pulmonar, y por analogía, los Servicios de Neumocirugía y Cirugía Torácica:

1. Don Luis Nistal Luengo.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

2. Don Manuel Picardo Castellón.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

3. Don Antonio Caralps Massó.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

4. Don Cristóbal Martínez Bordiú.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

5. Don Carmelo Gil Turner.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

6. Don Ernesto Castro Fariñas.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

7. Don G. de Rábago Pardo.—Clínica de la Concepción.

8. Don Miguel Benzo González Novelles.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

9. Don Estanislao Rey Baltar.—Hospital Basurto.

10. Don Lucilo M. Escudero Bueno.—Patronato Nacional Antituberculoso y E. T.

11. Don Enrique García Ortiz.—Hospital del Niño Jesús.

12. Don F. Serrano Muñoz.—Clínica de la Concepción.

Subgrupo 23. Especialidad de Neurocirugía:

1. Don Eduardo Tolosa Colomer.—Ayuntamiento de Barcelona.

2. Don Sixto Obrador Alcalde.—Clínica de la Concepción.

3. Don Ramón Jacas Ejarque.—Hospital Basurto.

Subgrupo 24. Especialidad de Neurología:

1. Don Antonio Subirana Oller.—Ayuntamiento de Barcelona.

2. Don Emilio Castañer Vendrell.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de construcción de una Residencia de Aprendices en Aracena (Huelva).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 14 de octubre próximo pasado, para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de una Residencia de Aprendices en Aracena (Huelva).

Esta Delegación Nacional acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Fábrica, S. A.», las obras del proyecto citado, en la cantidad de 5.467.292,19 pesetas, y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 119 de su Reglamento.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.—6.338-A.

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de adaptación del antiguo sanatorio para Hogar Escolar en Aracena (Huelva).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 14 de octubre próximo pasado, para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de adaptación del antiguo Sanatorio, para Hogar Escolar, en Aracena (Huelva).

Esta Delegación Nacional acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Fábrica, S. A.», las obras del proyecto citado, en la cantidad de 5.933.585,62 pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 119 de su Reglamento.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.—6.337-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado acequias: A-1-b y A-1-b-1. Camino de acceso a la acequia A-1-b.» Término municipal de Costeán (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia, previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido